



DECRETO N° 2266/26

San Martín de los Andes, 08 SEP 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", en periódico digital mediante web banner de 300 x 200.

Que la EDITORIAL RIO NEGRO S.A. reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con **EDITORIAL RIO NEGRO S.A CUIT N° 30.50015254-7** para prestar el servicio de difusión de la campaña "resumen de noticias", en periódico digital mediante web banner de 300 x 200, por un monto mensual de \$ 582.615(pesos quinientos ochenta y dos mil seiscientos quince), haciendo un monto total de **\$ 3.495.690(pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes